



08.09.2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1195.-
LITUECHE, 08 de Septiembre de 2023

- La presentación de dos ofertas.
- El acta de apertura de licitación pública que recomienda la inadmisibilidad emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 09 de Noviembre 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 1218 con fecha 10 de Noviembre de 2022 que declara Inadmisibile la Licitación 1743-100-LQ22.
- El Decreto Alcaldicio N° 1235 con fecha 15 de Noviembre de 2022, que llama a un cuarto llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano".
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-104-LQ22 en el portal www.mercadopublico.cl
- La presentación de dos ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 01 de Diciembre 2022, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 1315 de fecha 05 de diciembre del 2022.- que adjudica la Licitación Publica Id 1743-104-LQ22.- a la empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L. Rut:76.335.131-9.-**
- La Orden de Compra N°1743-457-SE22 emitida con fecha 05-12-2022.-
- El Certificado de Acuerdo N°145/2022.- de Sesión Ordinaria N°52 de fecha 07 de diciembre del 2022.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución del Proyecto "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano.-
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de las obras firmado entre la ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L. Rut: 76.335.131-9.-**
- EL Decreto Alcaldicio N°1.343.- de fecha 13 de diciembre del 2022.- que aprueba el Contrato a Suma Alzada.
- Lo Establecido en las Bases Administrativas y la necesidad de nombrar ITO de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°1.344.- de fecha 13 de diciembre del 2022.- que aprueba nombramiento ITO de la Obra del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO**".
- La necesidad de nombrar un ITO en reemplazo de don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, por encontrarse con Licencia Médica.
- La solicitud de Aumento de Plazo de la Empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L.**, de fecha 26 de Mayo de 2023
- El Informe N° 11 del ITO de fecha 05 de Junio de 2023
- El Anexo Modificadorio de Contrato por Aumento de Plazo de fecha 08 de Junio de 2023, por la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO**", suscrito entre la **Ilustre. Municipalidad de Litueche** y la Empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L. Rut: 76.335.131-9.-**
- El Decreto Alcaldicio N° 655.- del 08 de junio del 2023.- que aprueba el aumento de plazo para la ejecución de las obras, y aprueba el anexo de contrato.
- La necesidad de realizar modificaciones con la finalidad de utilizar de mejor manera los espacios dentro del proyecto.
- El Informe N°17 de fecha 16 de agosto del 2023.- emitido por el ITO.
- El Anexo Modificadorio de contrato por aumento y disminución de partidas a costo cero, de fecha 01 de septiembre del 2023.- suscrito entre la **Ilustre. Municipalidad de Litueche** y la Empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L. Rut: 76.335.131-9.-**
- El Decreto Alcaldicio N°1125.- de fecha 01-09-2023.- que aprueba el cambio de partidas a costo cero y aprueba el anexo de contrato.
- La Solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista con fecha 06 de septiembre del 2023.-
- El Informe N°18 de fecha 07 de septiembre del 2023.-
- El Anexo Modificadorio de Contrato por Aumento de Plazo de fecha 08 de Septiembre de 2023, por la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO**", suscrito entre la **Ilustre. Municipalidad de Litueche** y la Empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L. Rut: 76.335.131-9.-**

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el aumento de plazo para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO LITUECHE URBANO**" en 45 días corridos, a contar del 10 de septiembre del 2023.- y hasta el 24 de octubre del 2023.- ambas fechas inclusive.
2. **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato a Suma Alzada por aumento de plazo, para la ejecución de la Obra, de fecha 08 de septiembre de 2023.-





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DOM: N°68.-



08.09.2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1195.- LITUECHE, 08 de Septiembre de 2023

3. **NOTIFIQUESE** al inspector Técnico de la Obra y al Contratista Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L. Rut: 76.335.131-9.- que está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato de acuerdo a los Artículos 6.3 y 8.3.1.- de las Bases Administrativas Especiales.
4. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/GSB/gsb
DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Partes





ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO Y DISMINUCION DE PARTIDA A COSTO CERO PROYECTO "CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO". ID: 1743-104-LQ22

En la comuna de Litueche, a 01 días del mes Septiembre de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el "**Mandante**", representada por su alcaldesa (s) Doña Claudia Salamanca Moris, Cedula de identidad N° 14.305.878-6, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra el Contratista don **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L.**, Rut N° 76.335.131-9. Representada por don Gonzalo Felipe Fuentes Bustos Rut 17.026.698-6.- domiciliado en Avenida Obispo Larraín N°443.- Comuna de Litueche, en adelante el "**Contratista**" se conviene lo siguiente:

VIGESIMO

Mediante Decreto Alcaldicio N°1315 de fecha 05 de Diciembre de 2022 que aprueba la adjudicación, el Decreto Alcaldicio N°1.343 de fecha 13 de diciembre del 2022, que aprueba en todas sus partes el contrato a suma alzada para ejecutar del proyecto "**CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO**", Decreto Alcaldicio N° 0655 de fecha 08 de Junio de 2023, que aprueba el anexo modificatorio de contrato por aumento de plazo

VIGESIMO PRIMERO:

El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, el Informe Técnico N° 17 del 16 de Agosto de 2023 y la necesidad de ejecutar la obra, ha dispuesto autorizar la modificación de contrato por aumento y disminución de partidas de la obra a **COSTO CERO**.

VIGESIMO SEGUNDO:

Dejase establecido que el Aumento y la disminución de partidas de la Obra, "**CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO**", se realiza de acuerdo a lo siguiente:

Eliminación de Partidas

El proyecto original contempla;

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
3	OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION				
3.6	COBERTIZO				
3.6.2	Madera pino cepillada Impregnada 1x4", incluye fijaciones	m2	3,0	15.400	46.200
3.6.3	Madera pino cepillada impregnada 1x3", incluye fijaciones	m2	3,1	15.400	47.740
3.6.4	Policarbonato alveolar e=10, incluye accesorios de instalación, fijaciones y terminación	m2	3,1	6.500	20.150
COSTO DIRECTO					114.090
15%				G. GENERALES	17.114
20%				UTILIDADES	22.818
SUBTOTAL					154.022
19%				IVA	29.264
TOTAL					183.286





Disminución de Partidas

El proyecto original contempla;

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR. UNITARIO	PR.TOTAL
3	OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION				
3.3	PARAMENTOS VERTICALES - ESTRUCTURA RESISTENTE				
3.3.1	Albañilería Confinada	m2	1,90	38.500	73.150
3.3.2	Estuco Térmico Muros exteriores (ambas caras de muro perimetral)	m2	3,90	8.500	33.150
3.3.3	Tabiquerías Metálicas no Estructurales tipo metalcon o equivalente revestido en placa de terciado e:18mm	m2	5,20	29.500	153.400
3.11	TERMINACIONES				
3.11.3	Puertas y Ventanas				
3.11.3.3	Puerta Interior P-03, según planimetría, ancho vano 0,74m (Terciado pino; incluye accesorios, instalación, película de protección, película de terminado y quincallerías)	uni	1,00	155.000	155.000
	COSTO DIRECTO				414.700
15%	G. GENERALES				62.205
20%	UTILIDADES				82.940
	SUBTOTAL				559.845
19%	IVA				106.371
	TOTAL				666.216

Aumento de Partidas

Se proponen los siguientes cambios;

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR. UNITARIO	PR.TOTAL
3	OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION				
3.3	PARAMENTOS VERTICALES - ESTRUCTURA RESISTENTE				
3.3.4	Pilar Hormigón G25	m3	0,145	205.000	29.725
3.3.5	Fe Longitudinal Ø10mm A63-42h, para pilar	kg	18,00	3.500	63.000
3.3.6	Fe Estribo Ø8mm A63-42h, para pilar	kg	8,9643	3.500	31.375
3.4	TECHUMBRE				
3.4.1	Cerchas Estructurales	m2	3,10	11.500	35.650
3.4.2	Costaneras Impregnadas 2x2"	m2	3,10	2.500	7.750
3.4.3	Filtro Asfáltico Crepado 15Lbs	m2	3,10	1.800	5.580
3.4.9	Encielado Interior plancha yeso cartón tipo RH, esp.=12,5mm	m2	3,10	8.300	25.730
3.4.10	Cubierta tipo Zinc alum pre pintado	m2	3,10	17.800	55.180
3.11	TERMINACIONES				
3.11.2	Terminación Muros, Cielos, Maderas y Elementos Metálicos				
3.11.2.6	Enlucido yeso, empaste, lijado y aparejo cielos interiores	m2	3,10	3.500	10.850
3.11.2.7	Látex al agua Extra cubriente (1 mano cielos - Color Base)	m2	3,10	2.000	6.200
3.11.2.8	Esmalte al Agua Satinado (2 mano cielos - Color por definir)	m2	3,10	2.500	7.750
3.11.3	Puertas y Ventanas				
3.11.3.1	Puerta de Acceso Principal P-01, según planimetría, ancho vano 0,95m (Madera sólida pino oregón; incluye accesorios, instalación, película de protección, película de terminado y quincallerías)	un	1,00	250.000	250.000
	COSTO DIRECTO				528.790
15%	G. GENERALES				79.319
20%	UTILIDADES				105.758
	SUBTOTAL				713.867
19%	IVA				135.635
	TOTAL				849.502

Por lo tanto al realizar el siguiente cálculo se puede determinar el Costo Cero = Aumento de Partidas – Eliminación de Partidas- Disminución de Partida, vale decir \$ 849.502- \$ 183.286 – 666.216 = \$ 0

VIGESIMO TERCERO:

Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 13 de Agosto de 2020, se mantienen inalterables, entendiéndose solo modificable el aumento de Obra, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificatorio.





VIGESIMO CUARTO:

Se Deja constancia que la representación jurídica de Doña Claudia Salamanca Moris como Alcaldesa (s) esta instaurada en el Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023

VIGESIMO QUINTO:

El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

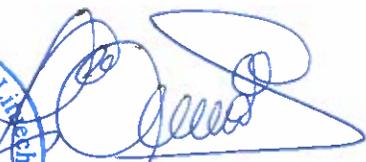
VIGESIMO SEXTO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado. Firman conforme,


GONZALO FUENTES BUSTOS
RUT 17.026.898-6
REPRESENTANTE LEGAL
GONZALO FUENTES BUSTOS
PY P SERVICIOS E.I.R.L.
RUT. 76.335.131-9



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
R.U.T. N° 14.305.878-6
ALCALDESA (s)
I. Municipalidad de Litueche



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche







**2° ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO A SUMA ALZADA POR AMPLIACION DE PLAZO
"CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO".
ID: 1743-104-LQ22**

En la comuna de Litueche, a 08 días del mes Septiembre de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el "**Mandante**", representada por su alcaldesa (s) Doña Claudia Salamanca Moris, Cedula de identidad N° 14.305.878-6, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra el Contratista don **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L.**, Rut N° 76.335.131-9. Representada por don Gonzalo Felipe Fuentes Bustos Rut 17.026.698-6.- domiciliado en Avenida Obispo Larraín N° 443.- Comuna de Litueche, en adelante el "**Contratista**" se conviene lo siguiente:

VIGESIMO SEPTIMO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°1315 de fecha 05 de Diciembre de 2022 que aprueba la adjudicación, el Decreto Alcaldicio N°1.343 de fecha 13 de diciembre del 2022, que aprueba en todas sus partes el contrato a suma alzada para ejecutar del proyecto "**CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO**", Decreto Alcaldicio N° 0655 de fecha 08 de Junio de 2023, que aprueba el anexo modificatorio de contrato por aumento de plazo y el Decreto Alcaldicio N° 1125 de fecha 01 de Septiembre de 2023 que aprueba aumento de obras a costo cero

VIGESIMO OCTAVO:

El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la solicitud de ampliación de plazo presentada por la Empresa Contratista, el Informe Técnico N° 18 del 07 de Septiembre de 2023 y la necesidad de ejecutar la obra, ha dispuesto autorizar la ampliación de plazo del contrato de ejecución del proyectos antes señalado, en 45 días, a contar del 10 de Septiembre y hasta 24 de Octubre de 2023, ambas fechas inclusive.

VIGESIMO NOVENO:

Déjese establecido que todos los costos que se originen a partir del aumento de plazo para la ejecución de la obra definida en el contrato, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista

TRIGESIMO:

Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 13 de Diciembre de 2022, se mantienen inalterables, entendiéndose solo modificable el plazo de ejecución de Obra, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificatorio.

TRIGESIMO PRIMERO:

El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales.

TRIGESIMO SEGUNDO:

Se Deja constancia que la representación jurídica de Doña Claudia Salamanca Moris como Alcaldesa (s) esta instaurada en el Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023





TRIGESIMO TERCERO:

El presente Anexo Modificador de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

TRIGESIMO CUARTO:

Para que el presente Anexo Modificador tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado. Firman conforme,

GONZALO FUENTES BUSTOS
RUT 17.026.698-6
REPRESENTANTE LEGAL
GONZALO FUENTES BUSTOS
P Y P SERVICIOS E.I.R.L.
RUT. 76.335.131-9

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
R.U.T. N° 14.305.878-6
ALCALDE (S)
I. Municipalidad de Litueche

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fe
Municipalidad de Litueche

